

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA "AGRICOLA CATALINA AGRICOLAKATY S.A"

En la ciudad de Guayaquil, en el domicilio de la Compañía situado en Córdova y 9 de Octubre, Edificio San Francisco 300, Piso 14, a los CATORCE días del mes de SEPTIEMBRE del dos mil diecisiete, siendo las 10h00 se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía "AGRICOLA CATALINA AGRICOLAKATY S.A". -Se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía, a saber: AB.HAZ ROMERO MOISES VICENTE, propietario de 400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y el AB. RICAURTE HERNANDEZ JAVIER ANDRES, Propietario de 400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por lo tanto, al amparo de lo previsto en el Art. 238 de la codificación de la Ley de Compañías vigente, los concurrentes unánimemente acuerdan constituirse en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, para tratar el siguiente Orden del día: Aprobar estados financieros correspondientes al año 2016

Preside esta Junta en calidad de Presidente de la Compañía, el AB. RICAURTE HERNANDEZ JAVIER ANDRES, y actúa como secretaria la Srta. Andrea Díaz Una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, se declara legalmente instalada la Junta General.

PRIMERO: AB.HAZ ROMERO MOISES VICENTE, en calidad de gerente entrega su informe por escrito sobre sus gestiones durante el ejercicio económico 2016 además entrega todos los documentos probatorios de lo actuado igualmente a la Srta. Comisaria que fue elegida por la Junta General presenta su informe por escrito y sugiere a la sala aprobación de Balances ya que se ha cumplido con todas las normas contables establecidas en la Ley.

SEGUNDO: Se pide a la secretaria revisar y confirmar si todo lo entregado está correcto.

TERCERO: Luego de tener conocimiento todos los accionistas aprueban los Estados Financieros ejercicio 2016 con todos sus informes y se solicita se de tramite a la legalización en el organismo regulador.

CUARTO: Una vez expuesto y aprobados por unanimidad los puntos anteriores y no habiendo otro punto que tratar se declara concluida la sesión concediéndose un receso para la redacción del Acta.

Reanudándose la sesión se da lectura a la presente Acta con unanimidad, firmando con constancia los concurrentes.

Lo Certifico.



Srta. ANDREA DIAZ TORRES
Secretaría Ad.hoc